

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 2602**

14 de febrero de 2012

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

*Referida a las Comisiones de*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Oeste del Senado de Puerto Rico, a los fines de realizar una exhaustiva investigación sobre las causas del traslado de la Clínica de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) que brinda el Programa de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual VIH/SIDA ubicada en el Municipio de Isabela y buscar alternativas para evitar el alegado traslado.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El virus de inmunodeficiencia humana (VIH), hace aproximadamente treinta años era considerada una enfermedad mortal. Con el paso de los años, los estudios y prevenciones que se han realizado, el VIH puede ser tratado aunque no curado.

Como parte de estas prevenciones, el Gobierno federal formuló una estrategia nacional a los fines de controlar el VIH. Entre estos objetivos se encuentran el reducir el número de casos nuevos de personas infectadas con VIH, aumentar el acceso a la atención médica y optimizar los resultados de salud para personas con el VIH, y reducir las disparidades en la salud relacionadas con el VIH. Estos objetivos se lograrían con el esfuerzo de los gobiernos estatales, municipales, comunidades religiosas, grupos filantrópicos entre otros.

A esos fines, en Puerto Rico, se establecen Clínicas de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS). Para febrero de 2005, se establece en el Centro Isabelino de Medicina Avanzada del Municipio de Isabela el Programa de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y prevención de VIH. En dicho programa se atiende a la ciudadanía de los municipios de Aguadilla, Aguada, Moca, San Sebastián, Isabela y Quebradillas, cubriendo un total aproximado de 264,000 habitantes. En dicha Clínica se lleva clínicas preventivas y orientación sobre las enfermedades de transmisión sexual a esta población. El Programa ha sido muy exitoso, muestra de esto es la merma en la mortalidad a causa del VIH.

A pesar de estos excelentes resultados, el Departamento de Salud en los pasados meses, notificó que dicha Clínica será trasladada a los municipios de Arecibo o Mayagüez. La alegada razón para dicho traslado es la baja en mortalidad. Esta mudanza causa que los pacientes se tengan que trasladar a estos Municipios a recibir servicios, causándole menoscabo en los servicios médicos que ya recibían.

Ante la preocupación que ha causado, dicho traslado los Municipios de Moca, Aguada y San Sebastián, han ofrecido al Departamento de Salud un espacio para que, una vez a la semana, puedan brindar el servicio completamente gratis. Por otro lado, también ofrece localización para los servicios de farmacia, enfermería, laboratorios, servicios médicos y la utilización de una unidad móvil pagada por el Municipio para poder llegar de noche a poblaciones difíciles.

Este Senado de Puerto Rico, considera necesario el investigar sobre las causas del traslado de la Clínica de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en el Municipio de Isabela que brinda el Programa de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual VIH/SIDA y buscar alternativas para evitar el alegado traslado.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión del Desarrollo de la Región del Oeste del Senado de
- 2 Puerto Rico, a los fines de realizar una exhaustiva investigación sobre las causas del traslado
- 3 de la Clínica de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en el Municipio de Isabela que
- 4 brinda el Programa de Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual VIH/SIDA y
- 5 buscar alternativas para evitar el alegado traslado.
- 6 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 7 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.
- 8 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.